



Expediente N° 2022-1-38-0000701

Montevideo, 11 de abril de 2023

RESOLUCIÓN

VISTO: la creación de la Unidad de Personas Mayores, dentro del Área de Igualdad y No Discriminación en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de fecha 1 de noviembre de 2022, se creó dentro de la INDDHH el Área de Igualdad y No Discriminación, con el cometido, entre otros aspectos, de promover el relacionamiento con organismos estatales con competencia y vinculación con el diseño e implementación de políticas públicas, profundizar el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil, vinculadas a las temáticas de actuación de las unidades del área y realizar informes y estudios relativos a la situación de las personas y poblaciones abarcadas en el ámbito de actuación de las unidades que integran el área;

2) que por Resolución, también de fecha 1 de noviembre de 2022, se creó dentro de la referida Área, la Unidad de Personas Mayores, cuyos cometidos fueron establecidos en la resolución indicada, destacándose entre otros aspectos, el relacionamiento con organismos estatales con competencia en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas al envejecimiento, tales como el Ministerio de Desarrollo Social - INMAYORES y la Junta Nacional de Cuidados; la elaboración de propuestas de atención y beneficio para las personas mayores; la colaboración en el fortalecimiento de una visión respetuosa de las personas mayores desde el enfoque de los derechos humanos y; la promoción del cumplimiento y efectiva aplicación de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por Ley N° 19.430, así como de la normativa nacional e internacional en vigor;

3) que desde la creación de la unidad, la funcionaria en régimen de pase en comisión, Ana Durán, se ha venido desempeñando materialmente en la



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo



misma, siendo necesaria la formalización de su traslado desde el Área de Descentralización a la citada Unidad de Personas Mayores;

4) que el presente no implica modificación alguna respecto al vínculo existente entre la referida profesional y la INDDHH, enmarcado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 18.446;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo con lo dispuesto en el literal I) del artículo 35 de la Ley 18.446, el Consejo Directivo de la Institución podrá *“adoptar e interpretar las resoluciones y reglamentos que entienda pertinentes para el mejor funcionamiento interno de la INDDHH”*;

2) que asimismo, de conformidad a lo previsto en el literal L) del referido artículo y de acuerdo a la potestad orgánica como jefarca del organismo, se confiere al Consejo Directivo la atribución de *“Elaborar la reglamentación necesaria para el funcionamiento de sus servicios”*;

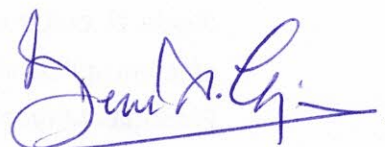
3) que la formalización del traslado de la referida funcionaria en régimen de pase en comisión, desde el Área de Descentralización a la Unidad de Personas Mayores, redundará en un mejor servicio prestado por esta última dependencia;

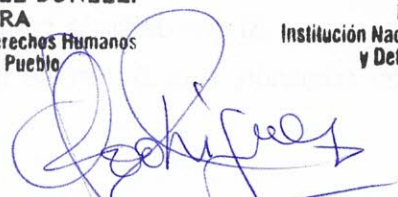
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, **RESUELVE:**

- 1) Designar a la funcionaria en régimen de pase en comisión, Ana Durán, para integrar la Unidad de Personas Mayores, dentro del Área de Igualdad y No Discriminación en la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo;
- 2) Notificar a la referida funcionaria


Cr. MARCOS ISRAEL
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Dr. BERNARDO A. LEGNANI
DIRECTOR
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo


Dra. CARMEN RODRÍGUEZ NÚÑEZ
DIRECTORA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo